

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 7

Miércoles 9 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo. 36—44

Anuncio de
Pago diferido
200
Ptas.

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 2 de enero de 1974.—El alcalde, José Vaca.

Anuncio de
Pago diferido
160
Ptas.

34—45

PEÑAFLOR DE HORNIIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 2 de enero de 1974.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

Pago diferido
180
Ptas.

32—46

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Eutemia del Arroyo, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
180
Ptas.

33—47

URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 31 de diciembre de 1973. El alcalde, Miguel Manrique.

Pago diferido
170
Ptas.

4—48

VIANA DE CEGA

En el día y hora que a continuación se relaciona, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la primera subasta, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de un representante de ICONA de los aprovechamientos de resinas del monte Boca de Cega, correspondientes al año forestal de 1973-74.

Resinas

Día 17 de enero del año 1974 y hora de las trece, la de 9.859 pinos a vida y 1.251 a muerte, bajo el tipo de tasación de 494.440 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Tim-

bre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos, el resguardo de haber efectuado el ingreso, en Arcas de este Municipio, del 3 por 100 del importe de su tasación, como fianza provisional, para poder tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas cuentas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finalizará el día anterior hábil al que se celebre la subasta a las dieciocho horas. La segunda subasta, caso de que quede desierta la primera, tendrá lugar el día 11 de febrero, a las trece horas, siendo las mismas condiciones que

para la primera.

Viana de Cega, 19 de diciembre de 1973. El alcalde, Donato Casares.

5.111—49

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 428 de 1973, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (E. N. A. S. A.), contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 11 de octubre de 1973, que estima en parte el recurso interpuesto por don Gabino Herrero Martín, trabajador al servicio de la Empresa recurrente en Valladolid, conta resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, de 29 de agosto de 1973, sobre clasificación profesional del citado operario.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

5.174

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Hernán Rivera, Angel Luis; de 35 años, casado, industrial feriante, hijo de Luis y de Angela, natural y con último domicilio conocido en Valladolid, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia número 62-73, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número cuatro de Valladolid, a constituirse en presión en el término de diez días, apercibiéndole que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.773

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 98 de 1973, a instan-

cia de doña Zoila Romero Candel, asistida de su esposo don Pascual Cantos Miró, vecinos de Valladolid, representados por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Frutos Lago Domínguez, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 8.790,50, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: El derecho de arrendamiento y traspaso de un local de negocio dedicado a garaje, sito en la planta baja del inmueble número uno, de la calle de las Monjas, de esta capital. Tasado en 30.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los licitadores quedan enterados de que la subasta se llevará a cabo con la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, según lo previsto en el artículo 33 de la propia Ley.

4.ª Que el remate se efectuará en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

Ptas. 650

5.167—50

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL